

**Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios
AEMPS**

**CORRECCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN SOBRE
PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA
DECISIÓN COMUNITARIA REFERENTE A LOS
MEDICAMENTOS VETERINARIOS “FORTEKOR” Y
SUS DENOMINACIONES ASOCIADAS**

Fecha de publicación: 7 de junio de 2012

Categoría: La AEMPS, MEDICAMENTOS VETERINARIOS, INDUSTRIA.
Referencia: MVET, 04/2012

Con fecha 20 de febrero de 2012 se adoptó por esta Agencia la Instrucción 2/2012 sobre el procedimiento de Implementación en España de la Decisión comunitaria sobre los medicamentos veterinarios “**FORTEKOR y sus denominaciones asociadas**”.

En el punto segundo de dicha instrucción, se establece la obligación de los titulares de otros medicamentos a base de **Clorhidrato de Benazeprilo** de presentar la correspondiente variación para la adecuación de sus medicamentos a las conclusiones del arbitraje.

Habida cuenta que la base legal del artículo 34 de la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en la que se basó este arbitraje únicamente afecta a los medicamentos FORTEKOR y denominaciones asociadas, pero no a todos los medicamentos veterinarios a base de **Clorhidrato de Benazeprilo**, es por lo que mediante la presente instrucción, se anula lo establecido en el punto segundo de la Instrucción 2/2012.

Referencias

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios [Web]. 24 de febrero de 2012. Nota informativa Instrucción sobre procedimiento de implementación de la decisión comunitaria referente a los medicamentos veterinarios “FORTEKOR” y denominaciones asociadas. Ref. MVET, 01/2012. Disponible en:

http://www.aemps.gob.es/informa/notasInformativas/medicamentosVeterinarios/2012/NI-MVET_01-2012.htm (enlace revisado el 7 de junio de 2012)